

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE GANDIA

GRADO EN GESTIÓN TURÍSTICA

---

## ANEXO

# “Caravanning. Análisis del turismo de caravana en la Comunidad Valenciana.”

*TRABAJO FINAL DE GRADO*

Autora:

**ANA BELÉN HERREROS SANTOS**

Tutora:

**EVA M. MESTRE I MESTRE**

*GANDIA, 2015*

## 10. ANEXO

### 10.1 Legislación

#### NORMATIVA Y REGLAMENTACION

**10.1 Instrucción 08/V-74:** El constante crecimiento que ha experimentado en los últimos años el movimiento del autocaravanismo en España y la falta de una regulación específica de algunos aspectos relacionados con esta actividad, motivaron la aprobación por el Pleno del Senado de una Moción instando al Gobierno a tomar las medidas necesarias para apoyar el desarrollo de esta práctica y regular el uso de las autocaravanas.

Por este motivo, la Dirección General de Tráfico ha entendido necesario recopilar e interpretar en un único documento todos aquellos aspectos normativos que, relacionados con el autocaravanismo, se recogen en la legislación sobre tráfico y circulación de vehículos a motor. De este modo, la DGT recopila en un único documento la normativa relativa al sector, recogiendo distintos aspectos tales como:

**Límites de velocidad:** Según tipo de vía por la que se transita.

**Paradas y estacionamiento:** El Reglamento General de Circulación no establece otras condiciones que deban cumplirse al efectuar la parada o el estacionamiento de un vehículo, por lo que la Dirección General de Tráfico considera que mientras un vehículo cualquiera esté correctamente estacionado, sin sobrepasar las marcas viales de delimitación de la zona de estacionamiento, ni la limitación temporal del mismo, si la hubiere, no es relevante el hecho de que sus ocupantes se encuentren en el interior del mismo y la autocaravana no es una excepción, bastando con que la actividad que pueda desarrollarse en su interior no trascienda al exterior mediante el despliegue de elementos que desborden el perímetro del vehículo tales como tenderetes, toldos, dispositivos de nivelación, soportes de estabilización, etc.

#### EQUIPAMIENTO

**Inspección Técnica:** Conforme al Real Decreto 711/2006

**Áreas de Servicio o de Acogida:** Se tiene conocimiento de unas 60 instalaciones de este tipo en España. Asimismo, la DGT insta al Gobierno a la creación de una señal de circulación especial para indicar su presencia, dentro del apartado de señales de servicio.